



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

APROBACIÓN definitiva del convenio urbanístico de obtención de terrenos para su destino a dotación pública establecido en el planeamiento urbanístico vigente, ejecutando su urbanización según el proyecto denominado «Obras de reforma de las calles Blas de Otero parcial y Santo Cristo en Navatejera», en el término municipal de Villaquilambre (León).

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2025, se acordó la aprobación inicial del Convenio Urbanístico de obtención de terrenos para su destino a dotación pública establecido en el planeamiento urbanístico vigente, ejecutando su urbanización según el Proyecto denominado «Obras de reforma de las Calles Blas de Otero parcial y Santo Cristo en Navatejera».

Visto que el referido acuerdo fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 224, de 20 de noviembre de 2025, y que, conforme acredita certificación de Secretaría de fecha 21 de diciembre de 2025 durante el citado plazo no se han presentado alegaciones ni alternativas, y no se han introducido cambios respecto del texto aprobado inicialmente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 439 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículos 250 a 252 del mismo texto reglamentario, no siendo preceptiva la aprobación definitiva expresa en ausencia de alegaciones y de modificaciones, la aprobación inicial queda elevada a definitiva, publicándose el presente anuncio como aprobación definitiva.

La documentación íntegra del convenio podrá consultarse en la web municipal <https://www.villaquilambre.es/atencion-al-ciudadano/urbanismo/convenio-urbanistico-de-obtencion-de-terrenos-de-las-calles-Blas-de-Otero-y-Santo-Cristo> y, asimismo, en las dependencias municipales sitas en Plaza de la Constitución s/n, Villaquilambre, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previa solicitud de cita en el correo electrónico contratacion@villaquilambre.es o en el teléfono 687382851.

Recursos: Contra la presente aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Villaquilambre, 20 de enero de 2026.

El Alcalde,

Fdo.: VICENTE ÁLVAREZ FLÓREZ